

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ		MATRIZ LEGAL Y/O CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES								CÓDIGO: GIC-FT13			 LA TERMINAL		
		GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL				FORMATO				VERSIÓN N° 3 DE FEBRERO DE 2019					
		REQUISITO	NORMA	NIVEL	TIPO DE NORMA	ARTICULOS	FECHA DE EXPEDICIÓN	ENTE REGULADOR / ENTIDAD QUE EMITE	OBJETO DE LA NORMA	PLAZO U OPORTUNIDAD	CONSECUENCIAS	TEMA		CUMPLE	
											S	N			
Renovar la matrícula mercantil de la sociedad, sus sucursales y establecimientos de comercio ante la Cámara de Comercio respectiva.	Decreto Ley 410 DE 1971 .	Nacional	Ley	artículo 33	24/05/1905	Congreso de la República	Por el cual se expide el Código de Comercio	31 de marzo de 2019	l incumplimiento de esta obligación podría dar lugar a la imposición de multas de hasta 17 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	Cumplir las obligaciones de los comerciantes y establecimientos de comercio.	x		certificado de Existencia y Representación Legal	Subgerencia Jurídica	
Celebrar asamblea ordinaria de accionistas	Decreto Ley 410 DE 1971	Nacional	Ley	181 al 195	1971 y 1995	Congreso de la República	Por el cual se expide el Código de Comercio	31 de marzo de 2019	Sanciones de la Entidad de inspección, vigilancia y control.	Cumplir las obligaciones de los comerciantes y establecimientos de comercio.	x		Acta de Asamblea de Accionistas	Subgerencia Jurídica	
Presentar estados financieros individuales con sus notas, informe de gestión, dictamen del revisor fiscal	Decreto Ley 410 DE 1971.	Nacional	Ley	181 al 195	1971 y 1995	Congreso de la República	Por el cual se expide el Código de Comercio	Entre el 27 de marzo y el 30 de abril de 2019.	Sanciones de la Entidad de inspección, vigilancia y control.	Cumplir las obligaciones de los comerciantes y establecimientos de comercio.			Acta de Asamblea de Accionistas	Subgerencia Jurídica	
Actualización oportuna SIPROJ y actualización del contingente	Decreto 212	Distrital	Decreto	Artículo 14, 19	5 de abril de 2018	Alcaldía Mayor de Bogotá	Se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá, D.C., se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones.	Según Ocurrencia	Incumplimiento contractual e incumplimiento de la normativa. Requerimiento por parte de la Alcaldía	Sistema único de procesos judiciales de Bogotá - SIPROJ	X		La Terminal de Transporte S.A materializa el cumplimiento actualización oportuna de la información en SIPROJ, así como la calificación del contingente trimestral de los procesos a su cargo y el envío del informe de gestión judicial correspondiente.	Apoderado Judicial	
Actualización oportuna SIPROJ	Decreto 430	Distrital	Decreto	Artículo 112	30 de Julio de 2018	Alcaldía Mayor de Bogotá	Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital.	Según Ocurrencia	Incumplimiento contractual. Requerimiento por parte de la Alcaldía.	Sistema Único de Procesos Judiciales de Bogotá - SIPROJ	X		La Terminal de Transporte S.A materializa el cumplimiento actualización oportuna de la información en SIPROJ	Apoderado Judicial	
Informe de demandas en contra de la Terminal SA	Resolucion 3564	Nacional	Resolucion	Anexo 1 punto 7,6 numerales A,B,C y D	31 de diciembre de 2015	Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones	Defensa judicial - informe demandas en contra	Trimestral	Incumplimiento normativo	Publicación y divulgación de información, Gobierno en Línea.	X		La Terminal de Transporte SA, presenta los informes trimestrales, respecto de los procesos judiciales en contra de la Terminal SA	Subgerente Jurídico	
Funcionamiento del comité de conciliación y defensa judicial	Resolucion 125	Institucional	Resolucion	Integral	28 de diciembre de 2015	Terminal de Transporte SA	Por la cual se actualiza el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Terminal de Transporte SA	Dos veces al mes	Incumplimiento normativo	Regulación y funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Terminal de Transporte S.A.	X		Actas del comité de conciliación	Profesional IV - Secretario Técnico del Comité	
Parámetros para la administración, seguridad y gestión de la información jurídica del Distrito Capital	Resolucion 104	Distrital	Resolucion	Capitulo VII	23 de Octubre de 2018	Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaria Juridica Distrital	or la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica	Según Ocurrencia	Incumplimiento contractual. Requerimiento por parte de la Alcaldía.	Sistema Único de Procesos Judiciales de Bogotá - SIPROJ	X		Revisión mensual del Siproj.	Subgerente Jurídico y Director de Gestion Financiera.	
Parámetros de la entidad para contratar	Resolución 13 de 2017	Institucional	Resolución	Integral	17 de febrero de 2017	Terminal de Transporte SA	Por la cual se adopta el manual de contratación de la terminal de Transporte S.A y se dictan otras disposiciones	Según Ocurrencia	Incumplimiento normativo	Manual de contratación de la entidad	X		De acuerdo al manual de contratación se llevan a cabo los procedimientos para la correcta ejecución del PAA	Subgerencia jurídica/grupo de contratación	
Parámetros de la entidad para la inspección, seguimiento y control a la ejecución de los contratos	Resolución 45 de 2017	Institucional	Resolución	Integral	5 de mayo de 2017	Terminal de Transporte SA	Por la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Terminal de Transporte S.A y se dictan otras disposiciones	Según Ocurrencia	Incumplimiento normativo, trae como consecuencia investigación disciplinaria	Manual de supervisión e interventoría	X		Informes de supervisión e interventoría	Subgerencia jurídica	
Inhabilidades e incompatibilidades	Ley 1952 de 2019	Nacional	Ley	Capitulo IV	28 de enero 2019	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario	Según Ocurrencia	Incumplimiento normativo	Código General Disciplinario	X		Se escogen los contratistas teniendo en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades	Subgerencia jurídica	
Aplicación de las normas del código	Decreto 410 de 1971	Nacional	Decreto	Toda la norma	27 de marzo de 1971	Presidencia	Por el cual se expide el Código de Comercio	Según Ocurrencia	Incumplimiento normativo	Código de Comercio	X		Minutas Contractuales	Subgerencia jurídica	

Aplicación de las normas del código	Ley 57 de 1887	Nacional	Ley	Toda la norma	1/03/1905	Congreso de Colombia	Código Civil	Según Ocurrencia	Incumplimiento normativo	Código Civil	X	Minutas Contractuales	Subgerencia jurídica	
Régimen por el cual se rige la actividad contractual	Ley 1150 de 2007	Nacional	Ley	Artículo 13 y 14	16 de julio 2007	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Permanente		Contratación con recursos Públicos	X	Manual de contratación	Subgerencia jurídica	
Cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal	Ley 80 de 1993	Nacional	Ley	II. Principios de la contratación estatal	28 de octubre 1993	Congreso de Colombia	Por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la administración pública	Permanente	Incumplimiento normativo, trae como consecuencia investigación disciplinaria.	Estatuto General de contratación de la administración pública	X	Implementación de los principios de la contratación estatal	Subgerencia jurídica/grupo de contratación	
Cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal	Decreto 1082 de 2015	Nacional	Decreto	Sección 3. Garantías	26 de mayo de 2015	Departamento Nacional de Planeación	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Permanente	Incumplimiento normativo, trae como consecuencia pago de perjuicios para la entidad	Garantías	X	En los procesos y en los contratos se exigen garantías al oferente y/o contratista a favor de la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta y/o suscripción del contrato.	Subgerencia jurídica/grupo de contratación	
Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital	Resolución 001 de 2001	Distrital	Resolución	Toda la norma	20 de septiembre de 2001	Alcaldía mayor de BOGOTÁ D.C.	Dotar a los entes públicos del distrito capital de herramientas coherentes para el manejo, custodia, conservación, administración, protección, recibo, traslado, salida definitiva, y registro de bienes	Norma de consulta.	La inadecuada interpretación y aplicación puede causar procedimientos inadecuados en el manejo de almacén e inventarios	Herramientas para el manejo, custodia, conservación, administración, protección, recibo, traslado, salida definitiva, y registro de bienes	X	Procedimientos de almacén e inventarios de la Terminal de Transporte S.A.	Almacén e inventarios	Recursos físicos y negocios
Procedimientos de almacén e inventarios	GPC-PRO/01/02/03/04	Interna	Manual	Toda la norma		Terminal de Transporte S.A.	Establecer los procedimientos para actividades del almacén de la Terminal de Transporte S.A.	Uso permanente	El no utilizar los procedimientos y no tenerlos actualizados puede acarrear actividades mal ejecutadas que no permitan una buena administración y control de los bienes muebles y de consumo de la Terminal	Control manejo administración y custodia de los bienes muebles y de consumo de la Terminal	X	Procedimientos, de baja de bienes, entradas y salidas de almacén y toma física de inventarios.	Almacén e inventarios	Recursos físicos y negocios
Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital	Resolución 001 de 2001	Interna	Resolución	Toda la norma	20 de septiembre de 2001	Alcaldía mayor de BOGOTÁ D.C.	Dotar a los entes públicos del distrito capital de herramientas coherentes para el manejo, custodia, conservación, administración, protección, recibo, traslado, salida definitiva, y registro de bienes	Norma de consulta.	La inadecuada interpretación y aplicación puede causar procedimientos inadecuados en el manejo de almacén e inventarios	Herramientas para el manejo, custodia, conservación, administración, protección, recibo, traslado, salida definitiva, y registro de bienes	X	Procedimientos de almacén e inventarios de la Terminal de Transporte S.A.	Almacén e inventarios	Recursos físicos y negocios
Cumplimiento del Derecho de Petición	Ley 1755 de 2015	NACIONAL	LEY	13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31	30/06/2015	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo		15 días siguientes a su recepción: Término general 10 días siguientes a su recepción: Término especial para peticiones de información y documentos 30 días siguientes a su recepción: solicitud de concepto.	El incumplimiento de los anteriores términos se sanciona disciplinariamente.	X	Respuesta a las solicitudes dentro de los términos establecidos legalmente.	Dirección de Seguridad Operacional	
Cumplimiento del régimen tarifario para los servicios de vigilancia y seguridad privada	Circular Externa 2019000000025	NACIONAL	CIRCULAR EXTERNA	1, 1.1, 3	2/01/2019	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Establecer el régimen tarifario de los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas y sin arma que utilicen el medio humano.	A partir del 1 de enero de cada anualidad, en este caso de 2019	Sanción por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Declaratoria de incumplimiento contractual.	Pagar en forma legal el valor de los servicios de vigilancia y seguridad privada que la Terminal de Transporte tiene contratados	X	Certificado de cumplimiento para el pago de las facturas presentadas por el contratista.	Dirección de Seguridad Operacional	
Protección de datos personales	Ley 1581 de 2012	NACIONAL	LEY	2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18,	17/10/2012	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	Ante la ocurrencia de una solicitud de registros de la base de datos del C.C.T.V.	Sanciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio	Velar por el adecuado tratamiento de los registros contenidos en las bases de datos del C.C.T.V. de la Terminal de Transporte	X	Avisos exteriores de autorización del tratamiento de imágenes. Formatos SOF-FT14 Recomendación de Confidencialidad Material Exportado del C.C.T.V.	Dirección de Seguridad Operacional	

Plan de emergencias y Contingencias (PEC)	Decreto 2157 de 2017	NACIONAL	DECRETO	Artículo 2.3.1.5.2.1.1.- Numeral 3.1	20/12/2017	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012	Una vez se determine la viabilidad jurídica y técnica de elaboración del PGRD	No establecidas			X	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Dirección de Seguridad Operacional	
Aplicación Manual Operativo	Circular Externa No. 00000026	Nacional	Circular	Integral	27 de Junio de 2013	SuperIntendencia de Puertos y Transporte	Reporte de comparendos en cumplimiento del Manual Operativo conforme a la resolución 5 del 11 de enero de 2018.	Una vez finalizado el trimestre de cada vigencia.	NA			X	Oficio y su correspondiente radicado	Director Servicio al Transportador	ORFEO
Contratos y Convenios	Externa Externa No. 0000064	Nacional	Circular	Integral	2 de septiembre de 2016	SuperIntendencia de Puertos y Transporte	Formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial para atender periodos definidos como temporada alta.	Semana santa; 15 de junio y hasta el 31 de julio; receso escolar de octubre y, 15 de noviembre y hasta el 31 de enero del siguiente año.	NA			X	Aplicativo de gestión operación Gopett y ERP	Director Servicio al Transportador	GOPETT - ERP
Aplicación Manual Operativo	Circular Externa No. 00000026	Nacional	Circular	Integral	27 de Junio de 2013	SuperIntendencia de Puertos y Transporte	Reporte de comparendos en cumplimiento del Manual Operativo conforme a la resolución 5 del 11 de enero de 2018.	Una vez finalizado el trimestre de cada vigencia.	NA			X	Oficio y su correspondiente radicado	Director Servicio al Transportador	ORFEO
Contratos y Convenios	Externa Externa No. 0000064	Nacional	Circular	Integral	2 de septiembre de 2016	SuperIntendencia de Puertos y Transporte	Formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial para atender periodos definidos como temporada alta.	Semana santa; 15 de junio y hasta el 31 de julio; receso escolar de octubre y, 15 de noviembre y hasta el 31 de enero del siguiente año.	NA			X	Aplicativo de gestión operación Gopett y ERP	Director Servicio al Transportador	GOPETT - ERP
Niveles permisibles de emisión de contaminantes	RESOLUCIÓN 910	NACIONAL	RESOLUCIÓN	5,6,7 y 8	2008/06/05	MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones	La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se debe realizar de manera anual.	El incumplimiento de las disposiciones señaladas en la presente resolución dará lugar a la imposición de las sanciones por parte de las autoridades de tránsito y por las autoridades ambientales dentro del ámbito de sus competencias.			X	Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes: CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X 2 RBP 492 / BT 50-MAZDA HSP 702	SUBGERENCIA CORPORATIVA	Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes: CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X 2 RBP 492 / BT 50-MAZDA HSP 702
Niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diésel.	RESOLUCIÓN 160	LOCAL	RESOLUCIÓN	2,3,4,7 8	1996/06/14	Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diésel.	La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes se debe realizar de manera anual	El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución acarreará al responsable, las sanciones establecidas en el Decreto Presidencial 948 de 1995 y las determinadas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en las normas que lo complementen o reglamenten.			X	Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes: CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X 2 RBP 492 / BT 50-MAZDA HSP 702	SUBGERENCIA CORPORATIVA	Documento PIGA, Plan de Acción, Certificado de emisión de gases vehicular realizada al parque automotor de la empresa

Control de las emisiones en fuentes móviles	RESOLUCIÓN 556	LOCAL	RESOLUCIÓN	1,2, 8	2003/04/07	DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ, D.C.	Por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles	La revisión de Emisión de Gases Vehiculares de manera anual	El incumplimiento de la norma puede traer consecuencias como 1. Multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos diarios. 2. Suspensión de la licencia de conducción hasta por seis (6) meses, por la segunda vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral 1o., si el conductor fuere el propietario del vehículo. 3. Revocatoria o caducidad de la licencia de conducción, por la tercera vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral 1o., si el conductor fuere propietario del vehículo. 4. Inmovilización del vehículo, la cual procederá sin perjuicio de la imposición de las otras sanciones.	Mejorar y preservar la calidad del aire y reducir el deterioro	x	Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes: CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X 2 RBP 492 / BT 50-MAZDA HSP 702	SUBGERENCIA CORPORATIVA	Documento PIGA, Plan de Acción, Certificado de emisión de gases vehicular realizada al parque automotor de la empresa.
Registro y el desmonte de elementos de publicidad exterior visual	RESOLUCIÓN 931	LOCAL	RESOLUCIÓN	1,2,3,4,5,6,7,8,9,21	2008/09/30	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital	Publicidad exterior visual instalada en mobiliario urbano: Permanecerá vigente por el tiempo que se establezca para el efecto en el contrato de ejecución	El incumplimiento de la norma ocasionara una orden de desmonte por parte de la autoridad correspondiente.	Procedimiento que se debe llevar a cabo para el registro y desmonete de publicidad exterior visual.	x	Registros de publicidad exterior visual.	PROFESIONAL AMBIENTAL	Registros de publicidad exterior visual.
Reglamentación de la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá	DECRETO 959	LOCAL	DECRETO	8	2000/11/01	Alcaldía Mayor	Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá	En caso de no haberse señalado plazo en la licencia o permiso, concedido a la publicidad exterior visual, tal permiso o licencia perderá su validez doce (12) meses después de la entrada en vigencia de este acuerdo.	Los infractores de este acuerdo incurrirán en multas de uno y medio (1½) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales	reglamentación vigente en materia de publicidad exterior visual en el Distrito Capital de Bogotá	x	Registros de publicidad exterior visual.	PROFESIONAL AMBIENTAL	Registros de publicidad exterior visual.
Reglamentación de los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000	DECRETO 506	LOCAL	DECRETO	2,4, 8 y 9	2003/12/30	Alcaldía Mayor	Por el cual se reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000	NO APLICA	NO APLICA	Disposiciones genrelaes de la Publicidad Exterior Visual.	x	Registros de publicidad exterior visual.	PROFESIONAL AMBIENTAL	Registros de publicidad exterior visual.
Prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	DECRETO 948	LOCAL	DECRETO	18,19,36,37	1995/06/05	Presidencia de la República	Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	La revisión de Emisión de Gases Vehiculares de manera anual	El incumplimiento de la norma puede traer consecuencias como 1. Multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos diarios. 2. Suspensión de la licencia de conducción hasta por seis (6) meses, por la segunda vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral 1o., si el conductor fuere el propietario del vehículo. 3. Revocatoria o caducidad de la licencia de conducción, por la tercera vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral 1o., si el conductor fuere propietario del vehículo. 4. Inmovilización del vehículo, la cual procederá sin perjuicio de la imposición de las otras sanciones.	Marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente	x	Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes: CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X 2 / BT 50-MAZDA	SUBGERENCIA CORPORATIVA	Registros de publicidad exterior visual.

Definir las características y condiciones técnicas para la fijación o instalación de la publicidad exterior visual en VEHÍCULOS AUTOMOTORES	RESOLUCIÓN 5572	LOCAL	RESOLUCIÓN	2	2009/08/24	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por el cual se regulan las características y condiciones técnicas para la fijación o instalación de publicidad exterior visual en vehículos automotores, distintos a los de servicio público y se toman otras determinaciones."	El registro se otorgará por un término de dos (2) años, a partir de la notificación del Acto Administrativo, que así lo resuelva.	La sanción a imponer será el resultado de multiplicar el índice de Afectación Paisajista- IAP de que trata el artículo 1 de la Resolución No. 4462 de 2008, por el valor del salario mínimo legal vigente- SMLMV	características y condiciones técnicas para la fijación o instalación de la publicidad exterior visual en VEHÍCULOS AUTOMOTORES	x	Registros de publicidad exterior visual	PROFESIONAL AMBIENTAL	Registros de publicidad exterior visual.
Disposiciones generales del Código Nacional de Tránsito	RESOLUCIÓN 1383	NACIONAL	RESOLUCIÓN	11	2010/03/16	Congreso de Colombia	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones - Revisión técnico-mecánica y de gases para fuentes móviles.	Todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.	Las sanciones por infracciones del presente Código son: 1. Amonestación. 2. Multa. 3. Retención preventiva de la licencia de conducción. 4. Suspensión de la licencia de conducción. 5. Suspensión o cancelación del permiso o registro. 6. Inmovilización del vehículo. 7. Retención preventiva del vehículo. 8. Cancelación definitiva de la licencia de conducción.	Código Nacional de Tránsito	x	Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes: CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X 2 RBP 492 / BT 50-MAZDA HSP 702	SUBGERENCIA CORPORATIVA	Documento PIGA, Plan de Acción, Certificado de emisión de gases vehicular realizada al parque automotor de la empresa
Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono	LEY 29 DE 1992	NACIONAL	RESOLUCIÓN	ART. 19 anexo c	1992/12/28	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	"Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991".			Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono	x	Gases Extintores Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes: CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X 2 RBP 492 / BT 50-MAZDA HSP 702	SUBGERENCIA CORPORATIVA	Gases Extintores Documento PIGA, Plan de Acción, Certificado de emisión de gases vehicular realizada al parque automotor de la empresa
Reglamentación tendiente al eficiente manejo de los residuos sólidos producidos	DECRETO 400 DE 2004	NACIONAL	DECRETO	1, 2, 4, 5 y 6	2004/12/15	Alcaldía Mayor	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales "	Las entidades contarán con un plazo máximo de tres (3) meses para la puesta en marcha del plan de acción interna una vez aprobado por la UESP.		Aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos	x	Certificados de disposición y aprovechamiento de residuos, registros de residuos, listados de capacitación.	SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS / PROFESIONAL AMBIENTAL.	Programa Residuos Sólidos Comunes, Plan de Acción.
Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos	ACUERDO 114 DE 2003	LOCAL	ACUERDO	todo	2003/12/29	EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos	NO APLICA	NO APLICA	"Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos"	x	Programa de gestión integral de residuos, Certificados de aprovechamiento de residuos.	PROFESIONAL AMBIENTAL, ASOCIACIÓN DE RECICLAJE, FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA.	Registro fotográfico, lista de asistencia, campañas, plan de acción.
orientar las acciones afirmativas que garantizan la participación de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, en los procesos vinculados a la gestión y manejo integral de los residuos sólidos de Bogotá.	ACUERDO 287 DE 2007	LOCAL	ACUERDO	4	2007/06/28	EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	"Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos"	NO APLICA	NO APLICA	Acciones afirmativas que garantizan la participación de los recicladores, en los procesos vinculados a la gestión y manejo integral de los residuos sólidos .	x	Certificados de aprovechamiento y disposición final de residuos.	Fundación Revivir - Asociación de Reciclaje MyM Universal.	Registro fotográfico, lista de asistencia, campañas, plan de acción.
Gestión pública efectiva, eficiente y eficaz.	DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004 DE 2012	NACIONAL	DIRECTIVA PRESIDENCIAL	todo	2012/04/03	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública	Se debe implementar, a más tardar en los doce (12) meses siguientes a la expedición de la presente Directiva	NO APLICA	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	x	Informes política de cero papel.	PROFESIONAL AMBIENTAL, CONTRATISTAS, TRABAJADORES.	Programa de política de cero papel de la empresa. Circular de lineamientos ambientales
Inclusión social efectiva en las actividades asociadas con el aprovechamiento de residuos sólidos de la población recicladora	DIRECTIVA 9 de 2006	LOCAL	DIRECTIVA	todo	2006/11/01	Alcaldía Mayor de Bogotá	Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales.	NO APLICA	NO APLICA	Inclusión social efectiva en las actividades asociadas con el aprovechamiento de residuos sólidos de la población recicladora	x	Convenio Fundación Revivir y Asociación de Reciclaje Universal MyM	Fundación Revivir y Asociación de Reciclaje Universal MyM	Convenio 01 y Certificados de aprovechamiento y disposición final.

Adoptar en todas sus partes el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital	RESOLUCIÓN 1188 DE 2003	LOCAL	RESOLUCIÓN	2,4,5	2003/09/01	DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital	NO APLICA	se impondrán al infractor las sanciones de que trata la Ley 99 de 1993, según el tipo de infracción y la gravedad de la misma. Si fuere necesario se denunciará el hecho ante las autoridades competentes para que se inicie las acciones civiles o penales respectivas.	Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital	X		Certificados de disposición final de aceite usado cuando se genere.	PROFESIONAL AMBIENTAL	Certificados de disposición final de aceite usado cuando se genere.
La obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas.	RESOLUCIÓN 1457 DE 2010	NACIONAL	RESOLUCIÓN	14 y 16	2010/07/29	MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones.	El plazo de almacenamiento de las llantas no podrá ser superior a seis (6) meses y la cantidad almacenada no excederá de la mitad de la capacidad anual de aprovechamiento y/o valorización	En caso de violación a las disposiciones contempladas en el presente acto administrativo, se impondrán las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.	Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas.	X		Certificados de disposición y/o aprovechamiento de llantas usadas.	SUBGERENCIA CORPORATIVA Y PROFESIONAL AMBIENTAL.	Contrato con centro automotriz.
Regular todo lo relacionado con la importación y exportación de residuos peligrosos en el territorio nacional.	LEY 1252 DE 2008	NACIONAL	RESOLUCIÓN	7,9,11 Y 12	2008/11/27	EL CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	NO APLICA	.En caso de Violación de las prohibiciones definidas en la presente ley, las Autoridades impondrán las sanciones administrativas, penales o disciplinarias	Importación y exportación de residuos peligrosos en el territorio nacional.	X		Manual operativo zona taxis, Plan respel, Programa integral de residuos, circular de lineamientos ambientales	Profesional Ambiental	NO APLICA
Formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.	RESOLUCIÓN 1511 DE 2010	NACIONAL	RESOLUCIÓN	16	2010/08/05	MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones	Los residuos de bombillas no podrán permanecer en los centros de acopio por un tiempo superior a seis meses.	En caso de violación a las disposiciones contempladas en el presente acto administrativo, se impondrán las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.	Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas	X		Plan de manejo de residuos. - Certificados de disposición final y/o aprovechamiento	Profesional Ambiental	Plan de manejo de residuos. - Certificados de disposición final y/o aprovechamiento
Obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores	RESOLUCIÓN 1297 DE 2010	NACIONAL	RESOLUCIÓN	16	2010/07/08	MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.	Los residuos de pilas y/o acumuladores no podrán permanecer en los centros de acopio por un tiempo superior a 6 meses	En caso de violación a las disposiciones contempladas en el presente acto administrativo, se impondrán las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya	Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores	X		Plan de manejo de residuos. - Certificados de disposición final y/o aprovechamiento	Profesional Ambiental	Plan de manejo de residuos. - Certificados de disposición final y/o aprovechamiento
Obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos	RESOLUCIÓN 1512 DE 2010	NACIONAL	RESOLUCIÓN	15	2010/08/05	MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	NO APLICA	En caso de violación a las disposiciones contempladas en el presente acto administrativo, se impondrán las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.	istemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos	X		Plan de manejo de residuos. - Certificados de disposición final y/o aprovechamiento	Profesional Ambiental	Plan de manejo de residuos. - Certificados de disposición final y/o aprovechamiento
Establecer los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera	DECRETO 1609 DE 2002	NACIONAL	DECRETO	Art 26 Numeral A, Art 28	2002/07/31	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera	NO APLICA	Las sanciones consisten en: A. Multas.B. Suspensión de matrículas, licencias, registros o permisos de operación.C. Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento de la empresa transportadora. D. Inmovilización o retención del vehículo.	manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera	X		Plan de manejo de residuos. - Certificados de disposición final y/o aprovechamiento / Lista de chequeo	Profesional Ambiental	Plan de manejo de residuos. - Certificados de disposición final y/o aprovechamiento / Lista de chequeo
Requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos	RESOLUCIÓN 1362 DE 2007	NACIONAL	RESOLUCIÓN	Todo	2007/08/02	MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	La solicitud de inscripción en el registro de generadores se debe efectuar de acuerdo con las categorías y plazos establecidos en el Artículo 28º del Decreto 4741 de 2005. Dichos plazos empezarán a contarse, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución.	En caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en la presente resolución, las autoridades ambientales impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo consagrado en los artículos 83 a 85 de la Ley 99 de 1993, o la norma que los modifique o sustituya, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos	X		Registro	Profesional Ambiental	Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos

Establecer, la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos de aguas residuales	RESOLUCIÓN 3957 DE 2009	LOCAL	RESOLUCIÓN	5 Y 9	2009/06/19	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital	El Usuario tendrá un plazo de dos (2) años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución para identificar y reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA las sustancias peligrosas que utiliza en su proceso y que pudieren ser incorporadas a su vertimiento.	Cuando ocurriere violación a las disposiciones de la presente resolución, se impondrán las medidas y sanciones que prevé el artículo 84 de la Ley 99 de 1993 y lo establecido en el procedimiento previsto por el Decreto 1594 de 1984 o la norma que lo modifique o sustituya, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.	Norma técnica para el control y manejo de los vertimientos de aguas residuales	X	Caracterización del Vertimiento.	Profesional Ambiental	Caracterización del Vertimiento.
Adoptar los lineamientos técnicos ambientales para las actividades de tratamiento y aprovechamiento de los RCD	RESOLUCIÓN 1115 DE 2012	NACIONAL	RESOLUCIÓN	1, 4, 6	2012/09/26	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.	NO APLICA	El procedimiento preventivo y/o sancionatorio de las infracciones ambientales, así como su correspondiente imposición de medidas se realizarán conforme a lo dispuesto por la Ley 1333 de 2009 o aquella que la modifique o derogue.	Lineamientos técnicos ambientales para las actividades de tratamiento y aprovechamiento de los RCD	X	Planes de manejo de RCD Certificados de disposición de escombros	Empresas constructoras	Contratos de obra / Certificados de disposición de escombros
Adóptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres	DECRETO 321 DE 1999	NACIONAL	DECRETO	Todo	1999/02/17	MINISTERIO DE AMBIENTE	POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA CONTRA DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS	NO APLICA	NO APLICA	Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres	X	Protocolos de emergencia kit de derrames	Profesional Ambiental y trabajadores	Certificados de disposición final
Regulación del manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción	DECRETO 357 DE 1997	LOCAL	DECRETO	10	1997/05/21	Alcaldía Mayor de Bogotá	por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción	El tiempo máximo permitido para el almacenamiento de escombros y materiales de construcción en el espacio público es de veinticuatro (24) horas.	- La imposición de las sanciones de que trata este capítulo se surten sin perjuicio de las establecidas en el Código de Policía de Bogotá y en el Código Nacional de Tránsito.	Manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción	X	Planes de manejo de RCD Certificados de escombros	Empresas constructoras	Planes de manejo de RCD Certificados de disposición de escombros
Establecer la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico	RESOLUCIÓN 3956 DE 2009	LOCAL	RESOLUCIÓN	5,6	2009/06/19	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico del Distrito Capital	NO APLICA	Cuando ocurriere violación a las disposiciones de la presente resolución, se impondrán las medidas y sanciones que prevé el artículo 84 de la Ley 99 de 1993 y lo establecido en el procedimiento previsto por el Decreto 1594 de 1984 o la norma que lo modifique o sustituya, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar	Norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico	X	Caracterización del Vertimiento.	La Terminal de Transporte.	Documentos que evidencian gestión sobre el tema de vertimientos
Reglamentación del Servicio Público de Aseo.	DECRETO 2981 DE 2013	NACIONAL	DECRETO	15, 17,18,20, 22,23, art 93 paragrafo 1 ,109, y110,	2013/12/20	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.	En caso de presentarse una solicitud de terminación anticipada del contrato por parte del usuario la persona prestadora deberá resolver la petición en un plazo de quince (15) días hábiles	NO APLICA	Servicio Público de Aseo.	x	Facturas de la prestación de las empresas de aseo / Programa de Residuos	Dirección de Recursos Físicos	Facturas de la prestación de las empresas de aseo / Programa de Residuos
Aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital.	DECRETO 442 DE 2015	LOCAL	DECRETO	Art 2 y 13	2015/11/09	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones	NO APLICA	El procedimiento preventivo y/o sancionatorio de las infracciones ambientales, así como su correspondiente imposición de medidas se realizarán conforme a lo dispuesto por la Ley 1333 de 2009, el Decreto Distrital 349 de 2014, los Códigos Nacional y Distrital de Policía, sin perjuicio de la acción penal que la conducta derive.	Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas	X	Plan de manejo de residuos.	Subgerencia Corporativa, Supervisor de Contrato y Profesional Ambiental.	Certificados de aprovechamiento de llantas usadas.

Cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	RESOLUCIÓN 541 DE 1994	NACIONAL	RESOLUCIÓN	2 Item II, numeral 3	14/12/1994	MINISTERIO DE AMBIENTE	Por medio del cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas responsables del cargue, descargue, transporte y almacenamiento de los materiales aquí contemplados tendrán un plazo improrrogable de dos (2) meses contados a partir de la publicación de esta Resolución para cumplir sus disposiciones.	Las sanciones se aplicaran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la ley 99 de 1993, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por parte de las autoridades de planeación y de tránsito terrestre.	Cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros	X		Plan de mde gestión de residuos de construcción y demolición certificados de RCD, inscripción de obras en la SDA	Contratistas, Supervisores de Contratos y profesional ambiental.	Certificados de disposición y/o aprovechamiento de RCD
Presentación de residuos para aprovechamiento.	DECRETO 596 DE 2016	NACIONAL	DECRETO	Artículo 2.3.2.5.2.1.1.	2016/04/11	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"	Las entidades públicas del orden nacional contarán con un plazo de seis (6) meses a partir de la publicación del presente capítulo, para formular e implementar campañas de separación en la fuente	En consideración a que el transbordo de residuos sólidos aprovechables puede realizarse en espacio público de acuerdo con lo determinado por el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto, se aplicarán las sanciones y acciones legales a que haya lugar.	Servicio público de aseo	X		Plan de manejo de residuos.	Todos los generadores de residuos.	Punto Ecológico, Cuartos de Almacenamiento de Residuos.
Establece las disposiciones para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	RESOLUCIÓN 472 DE 2017	NACIONAL	RESOLUCIÓN	15	2017/02/28	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones "	Durante ejecución de obras	Sanciones por incumplimiento normativo	Gestión integral de los RCD	X		Certificados de las empresas gestoras de RCD que reciben los residuos.	Contratistas, Supervisores de Contratos y profesional ambiental.	Plan de gestión de residuos de construcción y demolición
Reglamentar la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	DECRETO 284 DE 2018	NACIONAL	DECRETO	ARTÍCULO 2.2.7A.2.3.	2018/02/15	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones"	NO APLICA	Las autoridades ambientales en el ámbito de sus competencias impondrán las medidas preventivas y/o sancionatorias a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.	Aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	X		Certificado de la empresa que recibe los RAEE	Todos los generadores de RAEE, que hagan parte de la terminal como usuarios, trabajadores o visitantes.	Adhesion a un programa de posconsumo de RAEE (ECOCOMPUTO)
Reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal.	RESOLUCIÓN 1407 DE 2018	NACIONAL	RESOLUCIÓN	Artículo 16, literal a, b, y c	2018/07/26	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	"Por el cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones"	NO APLICA	NO APLICA	Residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal.	X		Puntos ecologicos para separación en la fuente.	Generadores de residuos, trabajadores, empresa de aseo, profesional ambiental	Certificado de la asociación de recicladores.
Adoptar el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos - SGA	DECRETO 1496 DE 2018	NACIONAL	DECRETO	16	2018/08/06	MINISTERIO DEL TRABAJO	por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	NO APLICA	NO APLICA	Etiquetado de Productos Químicos - SGA	X		Hojas de seguridad de los insumos químicos	La Terminal de Transporte. El proveedor del Contratista de Aseo Contratista de Aseo	Contrato de Aseo
establecer a cargo de los productores de llantas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar y mantener actualizados los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas	RESOLUCIÓN 1326 DE 2017	NACIONAL	RESOLUCIÓN	18	2017/08/06	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	"Por el cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones"	NO APLICA	NO APLICA	Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas	X		Certificado de aprovechamiento de llantas usadas del proveedor.	Sistemas de recolección selectiva con proveedores	La Terminal realiza un seguimiento a que los proveedores de las llantas cumplan con el art 18

Promoción de la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables	ACUERDO 418 DE 2009	LOCAL	ACUERDO	2 párrafo	2009/12/22	CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	Por el cual se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C. y se dictan otras disposiciones	NO APLICA	NO APLICA	Promoción de la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables	X	Proyectos de obra o infraestructura que contemplen dentro de dentro de sus diseños la implementación de techos o terrazas verdes o similares.	Contratistas, Supervisores de Contratos y profesional ambiental.	NO APLICA
Disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana	LEY 9 DE 1979	NACIONAL	LEY	LEY 9 DE 1979	1979/01/20	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se dictan medidas sanitarias	NO APLICA	En el caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la autorización, el Ministerio de Salud<1> aplicará las sanciones previstas en este Código y en la Ley 23 de 1973.	medidas sanitarias	X	Conceptos sanitarios de las Terminales Favorables (a la fecha el único concepto favorable es el de la Terminal del Sur)	La Terminal de Transporte.	Conceptos sanitarios de las Terminales Favorables (a la fecha el único concepto favorable es el de la Terminal del Sur)
Sensibilizar a los Bogotanos en el cuidado de los recursos naturales agua, aire y tierra como factores fundamentales.	ACUERDO 197 DE 2005	LOCAL	ACUERDO	Todo	2005/12/28	CONCEJO DE BOGOTA	Por el cual se establece la semana ambiental	NO APLICA	NO APLICA	Semana Ambiental en Bogotá	X	Registros de la semana ambiental	Profesional Ambiental	Registros de la semana ambiental
Implementación de tecnologías y sistemas que reutilicen y ahorren agua	ACUERDO 574 DE 2014	LOCAL	ACUERDO	Toda	2014/12/01	Concejo de Bogotá	Sistemas de reutilización y ahorro de aguas en construcciones nuevas	NO APLICA	NO APLICA	Tecnologías y sistemas que reutilicen y ahorren agua	X	La Terminal Norte fue construida con Sistemas ahorradores de agua y energía en su totalidad.	Dirección de Infraestructura	La Terminal Norte fue construida con Sistemas ahorradores de agua y energía en su totalidad.
Diseñar e implementar un programa institucional para la promoción del uso de la bicicleta.	ACUERDO 660 DE 2016	LOCAL	ACUERDO	Todo	21/12/2016	Concejo de Bogotá	Por medio del cual se establece el programa institucional "AL TRABAJO EN BICI" y se dictan otras disposiciones.	NO APLICA	NO APLICA	Movilidad Sostenible	X	PIMS Plan Integral de Movilidad Sostebile	Profesional Ambiental	Implementación del Programa
Reformación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital	DECRETO 815 DE 2017	LOCAL	DECRETO	CAPÍTULO III	28/12/2017	ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones	En el plazo máximo de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Local, el Alcalde Local deberá adoptar mediante decreto local el PAL consolidado. Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan Ambiental Local y su respectivo decreto de adopción.	Sanciones por incumplimiento normativo	PIGA	X	PIGA	La Terminal de Transporte S.A.; Gestor Ambiental, Profesional Ambiental	Implementación programas PIGA
Figura de Gestor Ambiental	DECRETO 165 DE 2015	LOCAL	DECRETO	2,3,4,5,6,7,8	11/05/2015	CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	"Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones".	NO APLICA	NO APLICA	Figura de Gestor Ambiental en las entidades publicas	X	Resolución Gestor ambiental	La Terminal de Transporte S.A.; Gestor Ambiental	resolución de designación
Establecer los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.	ACUERDO 540 DE 2013	LOCAL	ACUERDO	2	2013/12/26	CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones	NO APLICA	NO APLICA	Compras verdes	X	Circular lineamientos ambientales, Instructivo de Comprar Sostenibles, Contratos	La Terminal de Transporte S.A., Colaboradores, Área de Contratación, Subgerencia Jurídica.	Contratos

Adoptar los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.	RESOLUCIÓN 242 DE 2014	LOCAL	RESOLUCIÓN	Todo	2014/01/28	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA	Las entidades del artículo 2, tendrán plazo para presentar su plan de acción 2014 y el informe "Huella de Carbono" hasta el 28 de febrero del mismo año conforme a lo establecido en la presente resolución.	El incumplimiento de las disposiciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a las sanciones correspondientes de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.	Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.	X		PIGA	La Terminal de Transporte S.A.; Profesional Ambiental	Evidencias cumplimiento normativo; implementación de programas PIGA.
El ahorro de la energía, así como su conservación y uso eficiente en el desarrollo de las actividades del sector eléctrico	DECRETO 895 DE 2008	NACIONAL	DECRETO	1	2008/03/28	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.	NO APLICA	NO APLICA	Ahorro de energía	X		Uso tecnología ahorradora y LED	La Terminal de Transporte S.A.; Profesional Ambiental	Programa de uso Eficiente de la Energía
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	DECRETO 1076 DE 2015	NACIONAL	DECRETO	Titulo 6 Residuos Peligrosos (Dec. 4741); Capitulo 3 Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos (Dec. 3930); Sección 4 Vertimientos (Dec. 1594)	2015/05/26	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	NO APLICA	El régimen sancionatorio aplicable por violación de las normas sobre protección o manejo de la flora silvestre o de los bosques, será el establecido en la Ley 1333 de 2009 la norma que lo modifique, derogue o sustituya.	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	X		PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	La Terminal de Transportes	Implementación del plan.
Fomentar e incentivar el uso de diferentes medios alternativos y sostenibles de transporte	ACUERDO 663 DE 2017	LOCAL	ACUERDO	4, 5	2017/03/03	CONEJO DE BOGOTÁ D.C.	"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO CAPITAL"	Las entidades de la Administración Distrital adoptarán, en el transcurso de un año un programa de movilidad sostenible.	NO APLICA	Programa de movilidad sostenible	X		PIMS Plan Integral de Movilidad Sostenible Reportes	Profesional ambiental	Implementación del PIMS
Desarrollo de actividades pedagógicas e informativas dirigidas al cumplimiento de las obligaciones legales	ACUERDO 668 DE 2017	LOCAL	ACUERDO	Todo	2017/04/03	CONEJO DE BOGOTÁ D.C.	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA "PARQUEA TU BICI" SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA BICICLETA, EL DÍA DEL PEATÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	La Administración Distrital contará con un plazo de seis (6) meses, para iniciar con las acciones pedagógicas.	NO APLICA	Movilidad Sostenible	X		Adecuación de cicloparqueaderos gratis para los trabajadores de La Terminal.	Profesional ambiental	Registros diarios de los usuarios que hacen uso del cicloparqueadero
Establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua.	DECRETO 1575 DE 2007	NACIONAL	DECRETO	10	2007/05/09	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.	Imponer las sanciones a que haya lugar a las personas prestadoras que suministren o distribuyan agua para consumo humano por incumplimiento de las disposiciones del presente decreto	Protección y control de la calidad del agua.	X		Monitoreo de agua potable, lavado de tanques	La Terminal de Transporte S.A	Contrato
Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	DECRETO 3102 DE 1997	NACIONAL	DECRETO	2	1997/12/31	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua	NO APLICA	Por el artículo 83 de la Ley 99 de 1993 aplicarán las sanciones establecidas por el artículo 85 de esta ley	Implementos de bajo consumo de agua.	X		Se implemento sistemas de ahorro de agua en las llaves y grifos	La Terminal de Transporte S.A	Programa de Uso Eficiente del Agua.
Establecer los lineamientos para una política pública de la gestión y administración del agua	ACUERDO DE 347 DE 2008	LOCAL	ACUERDO	5	2008/12/23	CONCEJO DE BOGOTÁ	Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública del agua en Bogotá, D. C.	NO APLICA	NO APLICA	Política pública de la gestión y administración del agua.	X		Programa de uso eficiente del agua.	La Terminal de Transporte S.A	Implementación del Programa
Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	DECRETO 2811 DE 1974	NACIONAL	DECRETO	1, libro primero - Del ambiente - parte I	1974/12/18	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	NO APLICA	La violación de las normas que regulan el manejo y uso de los recursos naturales renovables hará incurrir al infractor en las sanciones previstas en este Código	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	X		PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	La Terminal de Transporte S.A	Implementación del plan.

Establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles que deberán cumplir quienes realizan vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas	RESOLUCIÓN 631 DE 2015	NACIONAL	RESOLUCIÓN	8	2015/03/17	MINISTERIO DE AMBIENTE	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones	NO APLICA	A los infractores se les impondrán las sanciones legales y se exigirá la reparación de los daños causados.	Vertimiento	X	CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL	La Terminal de Transporte S.A	NO APLICA
Gestión integral de los residuos hospitalarios y similares	DECRETO 351 DE 2014	NACIONAL	DECRETO	CAPITULO III	19/02/2014	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares	NO APLICA	NO APLICA	Gestión integral de los residuos hospitalarios y similares	X	PIGHS	Hospital Fontibón	PGIRHS
Adoptar el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares	DECRETO 1164 DE 2002	NACIONAL	DECRETO	Numeral 7.2.6	2002/11/25	Ministerio del Medio Ambiente	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.	En un plazo no mayor a tres años todos los generadores de residuos hospitalarios y similares deberán suprimir el uso del óxido de etileno en mezclas con compuestos fluoro carbonados	NO APLICA	Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares	X	PGIRHS	Hospital Fontibón	PGIRHS
Se debe sustituir las fuentes de iluminación de baja eficacia luminica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia luminica.	DECRETO 3450 DE 2008	NACIONAL	DECRETO	1	2008/09/12	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.	NO APLICA	NO APLICA	Uso racional y eficiente de la energía eléctrica.	x	Sistemas ahorradores de energia (bombillas y tecnología led)	Terminal de Transportes	Formatos de seguimiento de ahorro de energia.
Especificaciones técnicas que se deberán cumplir en la sustitución y uso de fuentes luminicas en los edificios que sean sede de entidades públicas de cualquier orden	RESOLUCIÓN 180606 DE 2008	NACIONAL	RESOLUCIÓN	2 y 2,2	2008/04/28	EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA	Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes luminicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas	NO APLICA	NO APLICA	Requisitos técnicos que deben tener las fuentes luminicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas	X	Inventarios de bombilleria convencional y ahorradora realizados en diferentes sedes de la empresa	Terminal de Transportes	Formatos de seguimiento de ahorro de energia.
Permiso de Vertimientos	LEY 1955 DE 2019	NACIONAL	LEY	13	25/05/2019	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.	43684	Para quienes incumplan lo pactado en el presente decreto ,se dará lugar a la imposición de sanciones administrativas ambientales contempladas en la Ley 1333 de 2009.	Manejo de Residuos Líquidos	X	Manejo adecuado de vertimientos	Terminal de Transportes	NO APLICA
Promover la movilidad sostenible en el Distrito.	DECRETO 037 DE 2019	LOCAL	DECRETO	TODOS	7/02/2019	Alcaldía Mayor de Bogotá	“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible – PIMS y se reglamenta el incentivo a los funcionarios públicos por el uso de la bicicleta”	43684	Para quienes incumplan lo pactado en el presente decreto ,se dará lugar a la imposición de sanciones administrativas ambientales contempladas en la Ley 1333 de 2009.	Movilidad Sostenible	X	PIMS	Terminal de Transportes	Implementación PIMS
Cumplimiento Sanitario y Ambiental	DECRETO 1601 DE 1984	NACIONAL	DECRETO	Todos los articulos del Decreto	27/06/1984	MINISTERIO DE SALUD	Por el cual se reglamentan parcialmente los [Títulos III, V y VII de la Ley 09 de 1979], en cuanto a sanidad portuaria y vigilancia epidemiológica en naves y vehículos terrestres.	NO APLICA	Para quienes incumplan lo pactado en el presente decreto ,se dará lugar a la imposición de sanciones administrativas ambientales contempladas en la Ley 1333 de 2009.	Vigilancia Sanitaria	X	PIGA	Terminal de Transportes	Implementación PIGA

Certificado de Registro de Signo Distintivo	Ley No. 1343 del 31 de julio de 2009, por medio de la cual "[s]e aprueba el tratado sobre derecho de marcas y su reglamento, adoptados el 27 de octubre de 1994 y Resolución N° 9927	Nacional	Ley y acto administrativo	Toda la Ley y resolución	6/03/2017	Superintendencia de Industria y Comercio	Conceder el registro de la Marca comercial LA TERMINAL DEL NORTE	Antes del 6 de marzo de 2027	Perdidad del Certificado de Registro de Signo Distintivo	Mantener la marca para La Terminal Satélite del Norte.	X	Certificado de Registro No550645	Oficina Asesora de Comunicaciones
Certificado de Registro de Signo Distintivo	Ley No. 1343 del 31 de julio de 2009, por medio de la cual "[s]e aprueba el tratado sobre derecho de marcas y su reglamento, adoptados el 27 de octubre de 1994 y Resolución No. 80803	Nacional	Ley y acto administrativo	Toda la Ley y resolución	6/12/2017	Superintendencia de Industria y Comercio	Conceder el registro de la Marca comercial a LA TERMINAL DEL SUR	Antes del 06/12/2017	Perdidad del Certificado de Registro de Signo Distintivo	Mantener la marca para La Terminal Satélite del Sur.	X	Certificado de Registro No. 580403	Oficina Asesora de Comunicaciones
Certificado de Registro de Signo Distintivo	Ley No. 1343 del 31 de julio de 2009, por medio de la cual "[s]e aprueba el tratado sobre derecho de marcas y su reglamento, adoptados el 27 de octubre de 1994 y Resolución No. 55587	Nacional	Resolución No. 55587	Toda la Ley y resolución	9/09/2017	Superintendencia de Industria y Comercio	Conceder el registro de la Marca comercial a LA TERMINAL	Antes del 09/09/2027	Perdidad del Certificado de Registro de Signo Distintivo	Mantener la marca La Terminal	X	Certificado de Registro No. 573614	Oficina Asesora de Comunicaciones
	Ley 1712 de 2014	Nacional	Ley 1712 de 2014	ARTICULO 7	6/03/2014	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.	5 Días luego de realizada la solicitud por parte del líder del proceso correspondiente.	Incumplimiento al instructivo CPM-IN02	Actualizar la pagina web	X	Solicitudes por la intranet y publicación en la página web	Oficina Asesora de Comunicaciones
		Distrital	Manual de imagen Institucional - Bogotá Mejor para todos		Del año 2016-2019	Alcaldía Mayor de Bogotá	Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá, durante el periodo 2016-2019. Respecto a las campañas, las cuales son publicadas como la entidad Distrital la allega a La Terminal para su divulgación.	Año 2019	Utilizar material allegado por otra entidad y manifestar que fue realizado por La Terminal.	Mantener el manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X	Solicitudes realizadas por las entidades Distritales o áreas de la Terminal	Oficina Asesora de Comunicaciones
Tabla de tarifa parqueaderos	Decreto 217 de 2017	Distrital	Decreto	2, 4-Pargrf 6/7	03 de mayo de 2017	Concejo de Bogotá D.C.	Por medio del cual se define y actualiza la metodología para establecer las tarifas para el estacionamiento fuera de vía, se fija la tarifa máxima para los aparcaderos y/o estacionamientos en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Previo al inicio de la actividad comercial	Multa General tipo 4; Suspensión temporal de actividad.	Desarrollar la actividad económica cumpliendo los requisitos establecidos.		Comunicación a la Alcaldía Local y Publicación en lugar visible de los parqueaderos de las tarifas aprobadas por el concejo de bogota, Constancia de visita SAYCO, Hospital y Concepto tecnico Bomberos	Dirección de recursos físicos

Cumplimiento requisitos de funcionamiento	Ley 1801 de 2016	Nacional	Ley	90-1, 90-4, 90-5, 90-8	29 de julio de 2016	Congreso de la República	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.	De acuerdo a las vigencias autorizadas en cada casa concreto/ anuales (Visita hospital, visita bomberos, visita SAYCO)	Multa General tipo 4; Suspensión temporal de actividad.	Desarrollar la actividad económica cumpliendo los requisitos establecidos.		Constancia de visita SAYCO, Hospital y Concepto tecnico Bomberos	Dirección de recursos físicos
SOAT, Licencia de tránsito, Revisión tecnicomecnica	Ley 769 de 2002	Nacional	Ley	34, 42, 53, 87	06 de agosto de 2002	Congreso de la República	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Anual	Inmovilización, comparendos	Requisitos para el desplazamiento del tránsito automotor		Soat, certificado tecnicomecanico	Dirección de recursos físicos
Predial	Ley 44 de 1990	Nacional	Ley	12 y ss	18 de diciembre de 1990	Congreso de la República	por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias.	Anual	Cuando la declaración del impuesto predial unificado no se presenta dentro del plazo máximo establecido para declarar y pagar, la sanción por extemporaneidad es del 1.5% por mes o fracción de mes calendario de retardo, sobre el valor del impuesto a cargo sin exceder del 100% del impuesto	impuestos		factura de pago	Tranversal - Dir. Recursos Fisios / Financiera
prevenir la ocurrencia de accidentes	acuerdo 470 de 2011	distrital	acuerdo	todos	14 de marzo de 2011	Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC	Establecer disposiciones normativas para prevenir la ocurrencia de accidentes en los sistemas de transporte vertical en edificaciones, tales como ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y en similares, y en las puertas eléctricas que estén al servicio público y privado en el Distrito Capital, a través de la revisión general anual de los mismos	Anual	Sellamiento	Seguridad	X	acta de verificación	Dirección de Infraestructura
Informes Contaduría General de la Nación	Resolución 706 de 2016	Nacional	Resolución	1 al 41	16/12/2016	Contaduría General de la Nación	"por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación"	Información contable pública: primer trimestre 30 de abril, segundo trimestre 31 de julio, tercer trimestre 31 de octubre y cuarto trimestre 15 de febrero del año siguiente. Boletín de deudores morosos del estado 1er corte mayo 31 los 10 primeros días calendario del mes de junio y 2do corte 30 de noviembre los 10 primeros días calendario del mes de diciembre	El incumplimiento de las anteriores fechas se sancionan con multas impuestas por la Contaduría General de la Nación.	Mantener actualizada la información financiera de la Terminal de acuerdo a las Resolución 414 de 2014 y las demás disposiciones de la materia	X	Registro cargue de información en la página del CHIP	Dirección de Gestión Financiera
Informes Contraloría de Bogotá	Resolución Reglamentaria 011 de 2014 prorrogada por la RR 013 de marzo 2014, RR 004 de febrero de 2016, RR 023 de agosto de 2016, RR 039 de noviembre de 2016 RR 009 de febrero de 2019	Distrital	Resolución	Todos	28/02/2014	Contraloría de Bogotá	"Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá"	Mensual el septimo día hábil siguiente al mes reportado. Anual el decimo primer día hábil del mes de febrero	El incumplimiento de las anteriores fechas se sancionan con multas impuestas por la Contraloría de Bogotá.	Mantener actualizada la información financiera de la Terminal de acuerdo a las Resolución 414 de 2014 y las demás disposiciones de la materia	X	Registro cargue de información en la página de SIVICOF	Dirección de Gestión Financiera

Información de carácter subgetivo a la Super Intendencia de Puertos y Transporte	Resolución 606 de 2019	Nacional	Resolución	Todos	27/02/2019	Super Intendencia de Puertos y Transporte	"Por la cual se establecen los parametros para la presentación de la información de carácter subgetivo por parte de las entidades sujetas a supervisión, Grupos NIIF 1,2 y 3 Grupos Contaduría General de la Nación Resoluciones 414 de 2014 y 533 de 2015 y Grupo Entidades en Proceso de Liquidación con corte diciembre de 2018"	del 02 al 03 de mayo de 2019	El incumplimiento de las anteriores fechas se sancionan con multas impuestas por la Super Intendencia de Puertos y Transporte	Mantener actualizada la información financiera de la Terminal de acuerdo a las Resolución 414 de 2014 y las demás disposiciones de la materia	X	Certificación de envío de la información generada a través del aplicativo VIGIA	Dirección de Gestión Financiera
Información Presupuestal	Resolución 007 de 2016	Nacional	Resolución	Capitulo II	9/06/2016	Contraloría General de la Republica	Por la cual se reglamenta la rendición de información para la contabilidad presupuestal y del tesoro, la información presupuestal de los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas; el control y seguimiento al limite del gasto territorial; el régimen presupuestal del Sistema General de Regalias; el registro y refrendación de la deuda pública; la auditoría al balance de hacienda; las estadísticas fiscales del Estado y demás disposiciones sobre la materia"	Primer trimestre 30 de abril, segundo trimestre 31 de julio, tercer trimestre 31 de octubre y cuarto trimestre 10 de febrero del año siguiente.	El incumplimiento de las anteriores fechas se sancionan con multas impuestas por la Contraloría General de la República	Mantener actualizada la información presupuestal de acuerdo al Manual de Presupuesto de la entidad GFN-MN04	X	Reporte de información generada a través del aplicativo CHIP	Dirección de Gestión Financiera
Plazos para declarar y pagar impuestos nacionales	Decreto 2442 de 2018	Nacional	Decreto	Todos	27/12/2018	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Por el cual se reglamentan los artículos 260-5,260-9,356-3,364-5,378,381,512-1, 512-6,555-2, 579, 579-, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 598, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 622, 800, 803, 811, 876, 877 y 910 del Estatuto Tributario, 170 de la Ley 1607 de 2012, 221, 222 y 238 de la Ley 1819 de 2016 y se sustituyen unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria	Según calendario tributario año 2019	Pago de intereses y sanciones pecuniarias	Procesar las diferentes declaraciones tributarias de la Terminal dentro de los plazos establecidos y con la información adecuada.	X	Declaraciones presentadas y firmadas con pago en bancos	Dirección de Gestión Financiera
Plazos para declarar y pagar impuestos Distritales	Resolución Número DGC-000190	Distrital	Resolución	Todos	22/11/2018	Dirección Distrital de impuestos de Bogotá	Por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda"	Según calendario tributario de Bogotá año 2019	Pago de intereses, sanciones pecuniarias y procesos jurídicos	Procesar las diferentes declaraciones tributarias de la Terminal dentro de los plazos establecidos y con la información adecuada.	X	Declaraciones presentadas y firmadas con pago en bancos	Dirección de Gestión Financiera
Medios magneticos Distritales	Resolucion DDI - 058903	Distrital	Resolución	Todos	31/10/2018	Dirección Distrital de impuestos de Bogotá	"Por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB"	Abril 2 de 2019	Sanción por no enviar información. Las personas y entidades señaladas en la presente Resolución, que no suministren la información exógena y endógena requerida, dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en las sanciones establecidas en el artículo 69 del Decreto Distrital 807 de 1993, las cuales no podrán exceder los 15.000 UVT.	Elaborar los archivos de acuerdo a la Resolución y parametros establecidos en la misma a través del aplicativo WEB de Hacienda	X	Certificado de entrega de información	Dirección de Gestión Financiera

Medios magnéticos Nacionales	Resolución 060	Nacional	Resolución	Todos	30/10/2017	Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales	Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2018, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega	Mayo 07 de 2019	Cuando no se suministre la información dentro de los plazos establecidos, cuando el contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, habrá lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 651 del Estatuto Tributario.			Acuse de recibo firmado y archivo soporte	Dirección de Gestión Financiera	
Encuesta Anual y Mensual al DANE	Ley 079 de 1993	Nacional	Ley	Artículo 5	20/10/1993	Congreso de Colombia	Diligenciamiento de la encuesta anual y mensual de servicios al DANE	Mensual el día 11 de cada mes y anual 8 días después de ser informado				Elaborar los archivos de acuerdo a la solicitud y parámetros establecidos por el DANE y a través del aplicativo WEB del DANE		
Estándares mínimos del SGSST	Resolución 0312 de 2019	Nacional	Resolución	Capítulo III, artículos 16 y 19, Capítulo IV	13/02/2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Permanente	Sanciones y/o cierres		X	Se encuentra en ejecución la etapa 4: Seguimiento y plan de mejora	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Documentos del SGSST Evidencias de las etapas
Reporte de accidentes graves, mortales y enfermedades laborales	Resolución 2851 de 2015	Nacional	Resolución	Todos	28/07/2015	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica el artículo 3 de la resolución 156 de 2005, sobre la obligación por parte del empleador del reporte de accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales del Ministerio de Trabajo	Cuando se presentes estos eventos	Incumplimiento de la norma		X	Comunicaciones externas	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Comunicaciones externas de acuerdo a la cantidad de eventos que se presenten
Comité de Convivencia Laboral	Resolución 1356 de 2012	Nacional	Resolución	Todos	18/07/2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.	Se debe realizar la conformación del Comité cada 2 años	Incumplimiento de la norma		X	Acta y/o Resolución de conformación	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Acta y/o Resolución de conformación, soportes de votaciones
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	Nacional	Resolución	Todos	6/06/1986	Ministerio de Trabajo	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.	Se debe realizar la conformación del Comité cada 2 años	Incumplimiento de la norma		X	Acta y/o Resolución de conformación	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Acta y/o Resolución de conformación, soportes de votaciones
Simulacro Distrital	Acuerdo 341 de 2008	Distrital	ACUERDO	Todos	19/12/2008	Concejo de Bogotá	"Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad"	En la fecha en que el Distrito disponga	Incumplimiento de la norma		X	Certificado participación en el simulacro	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificado participación en el simulacro
Espacios libres de humo	Circular 38 de 2010	Nacional	Circular	Todos	9/07/2010	Ministerio de la Protección Social	Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (spa) en las empresas.	Después de expedida la circular	Incumplimiento de la norma		X	señalización ubicada en zonas administrativas y operativas de la Terminal	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Señalización
Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1072 de 2015	Nacional	Decreto	Título 4, Sección 4, Capítulo 6	26/05/2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Permanente	Sanciones y/o cierres		X	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus anexos	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus anexos
Acoso Laboral	Ley 1010 de 2006	Nacional	Ley	Todos	23/01/2006	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Permanente y cuando se presentan casos de Acoso Laboral	Incumplimiento de la norma		X	Conformación Comité de Convivencia Laboral	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Acta y/o Resolución de conformación

Accidentes de trabajo	LEY 9 DE 1979	Nacional	Ley	Artículo 84	24/01/1979	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan medias sanitarias	Cuando se presentes estos eventos	Incumplimiento de la norma	Registrar y notificar accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo	X	Reporte de investigación e todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FURAT Y FUREL
Actividades de alto riesgo	Decreto 2090 de 2003	Nacional	Decreto	Artículo 2	28/07/2003	Ministerio de la Protección social	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.	Cuando se requiera realizar la contratación de servicios que impliquen este tipo de actividades	Incumplimiento de la norma	Actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores	X	Procedimiento para la identificación y evaluación de las compras y adquisiciones, exigencia de requisitos pre contractuales, contratos, informes de supervisión	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Procedimiento para la identificación y evaluación de las compras y adquisiciones, exigencia de requisitos pre contractuales, contratos, informes de supervisión
Adquisiciones	Decreto 1072 de 2015	Nacional	Decreto	Artículo 2.2.4.6.27	26/05/2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Cuando se requiere la contratación de productos o servicios	Incumplimiento de la norma		X	Procedimiento para la identificación y evaluación de las compras y adquisiciones	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Registros de cumplimiento del procedimiento
Trabajo en alturas	Resolución 1409 de 2012	Nacional	Resolución	Todos	23/07/2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas	Cuando se requiera realizar la contratación de servicios que impliquen este tipo de actividades	Incumplimiento de la norma	Trabajo en alturas	X	Procedimiento para la identificación y evaluación de las compras y adquisiciones, exigencia de requisitos pre contractuales, contratos, informes de supervisión	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Procedimiento para la identificación y evaluación de las compras y adquisiciones, exigencia de requisitos pre contractuales, contratos, informes de supervisión
Capacitación	LEY 9 DE 1979	Nacional	Ley	Artículo 84	24/01/1979	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan medias sanitarias	Permanente	Incumplimiento de la norma, Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Laborales	Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud y sus métodos de prevención y control	X	Plan de capacitación	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Plan de capacitación, registros de asistencia
Capacitación	Decreto 1072 de 2015	Nacional	Decreto	Artículo 2.2.4.6.11	26/05/2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Permanente	Incumplimiento de la norma, Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Laborales	El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en SST necesarios para sus trabajadores. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado. El programa de capacitación en SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CST).	X	Plan de capacitación	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Plan de capacitación, registros de asistencia
Elementos de Protección Personal	LEY 9 DE 1979	Nacional	Ley	Artículos 122 y 123	24/01/1979	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan medias sanitarias	Permanente	Incumplimiento de la norma, enfermedades laborales	Proporcionar a cada trabajador, sin costo, EPP en cantidad y calidad de acuerdo con los riesgos, normas y regulaciones técnicas.	X	Formato entrega de elementos de protección personal	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Formato entrega de elementos de protección personal

Elementos de Protección Personal	Resolución 2400 de 1979	Nacional	Resolución	Artículos 176, 177, 178	22/05/1979	Ministerio de trabajo	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Permanente	Incumplimiento de la norma, enfermedades laborales	Suministrar los EPP, según la naturaleza del riesgo, de calidad. Para protección de la cabeza usar cascos para disminuir el riesgo de exposición a recibir golpes en la cabeza por proyecciones o posibles caídas de materiales pesados; deben ser resistentes,	X	Formato entrega de elementos de protección personal	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Formato entrega de elementos de protección personal
Elementos de Protección Personal	Resolución 2413 de 1979	Nacional	Resolución	Artículos 102 a 104	22/05/1979	Ministerio de trabajo	Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción	Permanente	Incumplimiento de la norma, enfermedades laborales	establece los diferentes epp de acuerdo al área del cuerpo a proteger	X	Programa de elementos de protección personal	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de elementos de protección personal
Elementos de Protección Personal	Decreto 1072 de 2015	Nacional	Decreto	2.2.4.6.24 parágrafo 1	26/05/2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Permanente	Incumplimiento de la norma, enfermedades laborales	El empleador debe suministrar los equipos y EPP sin ningún costo para el trabajador y debe verificar su uso por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil	X	Programa de elementos de protección personal Procesos de contratación Formato entrega de elementos de protección personal	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de elementos de protección personal Procesos de contratación Formato entrega de elementos de protección personal
Emergencias	LEY 9 DE 1979	Nacional	Ley	114, 116, 205	24/01/1979	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan medias sanitarias	Permanente	Incumplimiento de la norma, daños a la propiedad, accidententes	Disponer personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para prevención y extinción de incendios. Los equipos y dispositivos de extinción de incendios deben ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados en cualquier momento	x	capacitación y entrenamiento de brigadistas y el nivel de formación al que pertenecen inspecciones periódicas de las instalaciones y equipos contra incendios	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	capacitación y entrenamiento de brigadistas y el nivel de formación al que pertenecen inspecciones periódicas de las instalaciones y equipos contra incendios
Emergencias	Resolución 44 de 2014	Nacional	Resolución	Todos	25/02/2014	Director Nacional de Bomberos	"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA Capacitación Y ENTRENAMIENTO PARA BRIGADAS CONTRA INCENDIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y SIMILARES EN COLOMBIA"	Permanente	Incumplimiento de la norma, daños a la propiedad, accidententes	"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA Capacitación Y ENTRENAMIENTO PARA BRIGADAS CONTRA INCENDIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y SIMILARES EN COLOMBIA"	X	Registro capacitacion brigadas de emergencia	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Registro capacitacion brigadas de emergencia

Emergencias	Resolución 2400 de 1979	Nacional	Resolución	220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 230, 231, 232, 233, 207, 218	22/05/1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Permanente	Incumplimiento de la norma, daños a la propiedad, accidentados	Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida de "salidas de emergencias" suficientes y convenientemente distribuidas para caso de incendio. E Contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga, debe mantenerse en perfecto estado de conservación y ser revisados como mínimo una vez al año. El número total de extintores no será inferior a uno por cada 200 m2 de local de trabajo.	X	Listas de chequeo de los equipos de extinción de incendios Listas de chequeo de inspección de las áreas de emergencia lista de chequeo del número de extintores en la empresa PON de Incendio y explosión Certificación de la Brigada contra incendios por parte de Bomberos capacitados y entrenamiento de brigadistas de las brigadas contra incendios Verificación de funcionamiento de las alarmas contra incendio Inspección de las salidas de emergencia Inspección de rutas de evacuación y punto de encuentro	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Listas de chequeo de los equipos de extinción de incendios Listas de chequeo de inspección de las áreas de emergencia lista de chequeo del número de extintores en la empresa PON de Incendio y explosión Certificación de la Brigada contra incendios por parte de Bomberos capacitación y entrenamiento de brigadistas de las brigadas contra incendios Verificación de funcionamiento de las alarmas contra incendio Inspección de las salidas de emergencia
Emergencias	Decreto 1072 de 2015	Nacional	Decreto	2.2.4.6.25	26/05/2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Permanente	Incumplimiento de la norma, daños a la propiedad, accidentados	El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes, de acuerdo con lineamientos del presente artículo.	X	Plan de Emergencias, Planos de Evacuación, Análisis de Amenazas y Vulnerabilidad con cobertura a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Plan de Emergencias, Planos de Evacuación, Análisis de Amenazas y Vulnerabilidad con cobertura a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes.

Enfermedad Laboral	Ley 1562 de 2012	Nacional	Ley	4	11/07/2012	Congreso de la República de Colombia	"POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL".	Permanente	Incumplimiento de la norma, daños a la propiedad, accidentes	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El gobierno nacional determinará en forma periódica, las enfermedades que se consideren como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestra la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas vigentes.	X	Profesiograma Certificados de aptitud médica de preingreso, periódicos y de retiro Seguimiento y control de las enfermedades diagnosticadas como laborales	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesiograma Certificados de aptitud médica de preingreso, periódicos y de retiro Seguimiento y control de las enfermedades diagnosticadas como laborales
Ergonomía y pausas activas	Ley 1355 de 2009	Nacional	Ley	5	14/10/2009	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.	Permanente	Enfermedades laborales	ESTRATEGIAS PARA PROMOVER ACTIVIDAD FÍSICA. Se impulsarán las siguientes acciones para promover la actividad física: El Ministerio de Protección Social reglamentará mecanismos para que todas las empresas del país promuevan durante la jornada laboral pausas activas para todos sus empleados, para lo cual contarán con el apoyo y orientación de las Administradoras de Riesgos Profesionales.	X	Registro de participación de todos los trabajadores en el programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, Programa de prevención de lesiones osteomusculares	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Registro de participación de todos los trabajadores en el programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, Programa de prevención de lesiones osteomusculares
Exámenes médicos	Resolución 2346 de 2007	Nacional	Resolución	3,4-6, 12, 18	11/07/2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales	Permanente	Incumplimiento de la norma	Para el empleador es obligatorio como mínimo realizar exámenes médicos pre ocupacionales, ocupacionales y post ocupacionales, a demás de las evaluaciones médicas ocupacionales post incapacidad o reintegro, estas evaluaciones médicas ocupacionales En caso de encontrar una presunta enfermedad profesional en el examen de egreso, el empleador deberá reportar a las entidades administradoras para que determinen el origen de la enfermedad Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales deberá	X	Profesiograma Certificados de aptitud médica laboral de Preingreso, Periódicos y de Retiro por cada trabajador Informe de Condiciones de Salud	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesiograma Certificados de aptitud médica laboral de Preingreso, Periódicos y de Retiro por cada trabajador Informe de Condiciones de Salud

Exámenes médicos	Resolución 839 de 2007	Nacional	Resolución	Todos	23/05/2017	Ministerio de Salud	Protocolo para el manejo de los historias clínicas de los trabajadores	Permanente	Incumplimiento de la norma	Protocolo para el manejo de los historias clínicas de los trabajadores	X	Clausulas contractuales sobre el manejo de historias clínicas	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Contrato exámenes médicos
Gestión de peligros	Decreto 1072 de 2015	Nacional	Decreto	2.2.4.6.23	26/05/2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Permanente	Incumplimiento de la norma, accidentes y enfermedades laborales, demandas	El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa.	X	Matriz de peligros priorizados Instructivos , procedimiento y programas de los riegos más importantes de la empresa.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ejecución de las actividades
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Resolución 1016 de 1986	Nacional	Resolución	11, 14	31/03/1986	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Permanente	Incumplimiento de la norma, accidentes y enfermedades laborales, demandas	Elaborar Panorama de Riesgos, con localización, evaluación de la magnitud y exposición a los trabajadores. Estudiar e implantar sistemas de control para los riesgos. Mantener el registro actualizado. Establecer y ejecutar las modificaciones en los procesos u operaciones, sustitución de materias primas peligrosas, con el objeto de controlar los agentes de riesgo. Mantener actualizado listado de materias primas y sustancias empleadas.	X	Matriz de Identificación de Peligros y Valoración y Evaluación de Riesgos incluyendo los trabajadores directos, contratistas, independientes, cooperados, en misión Actas de seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la Matriz de Peligros	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ejecución de las actividades
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Decreto 1072 de 2015	Nacional	Decreto	2.2.4.6.15	26/05/2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Permanente	Incumplimiento de la norma, accidentes y enfermedades laborales, demandas	la empresa debe implementar una metodología para que identifique los peligros y evalúe los riesgos en SST. La identificación de los peligros y evaluación de los riesgos en SST debe hacerse cada año o cada vez que haya un evento mortal o catastrófico en la empresa o cuando haya cambios en los procesos, maquinaria o equipos.	X	Matriz de Identificación de Peligros y Valoración y Evaluación de Riesgos cuya vigencia no sea mayor a 1 año. Si se ha presentado un evento mortal debe realizarse una nueva identificación de peligros	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Matriz de identificación de Peligros y Valoración y Evaluación de Riesgos cuya vigencia

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Decreto 1072 de 2015	Nacional	Decreto	2.2.4.6.11 párrafo 2	26/05/2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Cada vez que ingresa un trabajador y cada 2 años la reinducción	Incumplimiento de la norma	El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	X	Registro de inducción y de reinducción	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Registro de inducción y de reinducción archivados en las hojas de vida de cada trabajador
Inspecciones de seguridad	Resolución 1016 de 1989	Nacional	Resolución	9, 11, 14	31/03/1986	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Permanente	Incumplimiento de la norma, accidentes y enfermedades laborales, demandas	Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos, relacionados con la patología laboral. Realizar inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo, equipos operativos, de seguridad y control de los riesgos, redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas. Mantener actualizados los registros. Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes, aplicar las medidas correctivas, informar a las autoridades competentes los accidentes de trabajo, mantener actualizadas y disponibles las	X	Estudios de puesto de trabajo. Seguimiento y control del cumplimiento de las recomendaciones médicas realizadas a los trabajadores Programa de Inspecciones Planeadas Cronograma de inspecciones que involucren a todos los niveles de la empresa. Investigación de todos los Accidentes e incidentes de trabajo junto con el plan de acción, su ejecución y efectividad.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Estudios de puesto de trabajo. Seguimiento y control del cumplimiento de las recomendaciones médicas realizados a los trabajadores

Investigación de accidentes	Resolución 1401 de 2007	Nacional	Resolución	4, 7, 9, 8, 14	24/05/2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Cada vez que se presenta un accidente de trabajo o presenta enfermedad laboral	Incumplimiento de la norma	Obligaciones de los aportantes (empleadores) conformar un grupo investigador de accidentes, investiga los accidentes dentro de los 15 días, adoptar metodología y formato conforme a la resolución, cuando se produzca fallecimiento del trabajador se elabora El equipo investigador de accidentes, debe estar conformado mínimo por el jefe inmediato del trabajador, un miembro del COPASO y un encargado del programa de salud ocupacional, cuando el accidente sea grave o mortal, se debe contar con un profesional en SO. Cuando la persona accidentada sea	X	Conformación del equipo investigador. investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo con el plan de acción Investigación de las enfermedades laborales de la empresa. Registro de la investigación del Accidente de Trabajo mortal en el formato de la ARL. Constancia del radicado de la investigación de la investigación de los accidentes graves o mortales en la ARL.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Conformación del equipo investigador. investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo con el plan de acción Investigación de las enfermedades laborales de la empresa. Registro de la investigación del Accidente de Trabajo mortal en el formato de la ARL. Constancia del radicado de la investigación de los accidentes graves o mortales en la ARL.
Medidas de prevención y control	Decreto 1072 de 2015	Nacional	Decreto	24	26/05/2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Permanente	Incumplimiento de la norma/sanciones	Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: 1. eliminación; 2. Sustitución 3. Controles de Ingeniería; 4. Controles Administrativos; 5. Equipos y elementos de protección personal;	X	Registro del cumplimiento de los controles establecido en las recomendaciones de la Matriz de Peligros de la empresa	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Registro del cumplimiento de los controles establecido en las recomendaciones de la Matriz de Peligros de la empresa
Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2016	Nacional	Decreto	2.2.4.6.8	26/05/2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Permanente	Incumplimiento de la norma/sanciones	Obligaciones del Empleador en el SG-SST: 1. Definir, divulgar y firmar la política de SST. 2. Designar, comunicar y documentar las responsabilidades específicas en SST incluyendo la alta dirección. 3. Rendición de cuentas documentada al interior de la empresa de las personas encargadas del tema de SST, 4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y humanos, para la gestión de los peligros y riesgos laborales y que los responsables de SST y el Comité Paritario de SST, puedan cumplir	X	1. Política de Seguridad y salud en el Trabajo firma por el representante legal, y registro de divulgación a todos los trabajadores. 2. perfil del cargo o asignación escrita de las responsabilidades a todos los cargos en temas de SST. 3. Acta de rendición de cuentas anual por parte de la gerencia y del encargado de la implementación del SG-SST 4. Asignación presupuestal y delegación de la función del diseño, la implementación y ejecución del SG-SST. 5. Evaluación de cumplimiento de la matriz de requisitos legales. 6. Programas de prevención del control de los riesgos prioritarios de acuerdo a la matriz de peligros 7. Plan de trabajo anual firmado por el representante legal y por e responsable del SG-SST. 8. Programas de prevención y bienestar 9. Actas de reunión del COPASST donde se evidencie la participación de los trabajadores. 10. Asignación del responsable del SG-SST.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Decreto 1072 de 2017	Nacional	Decreto	2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6, 2.2.4.6.7	27/05/2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Cada vez que se actualice la política	Incumplimiento e la norma	Objetivos de la Política de SST: la Política de SST debe incluir como mínimo los siguientes objetivos : 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles; 2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG- SST en la empresa; y 3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	X	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal Divulgación de la política a todos los trabajadores de la empresa	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Registro divulgación de la política
Riesgo Psicosocial	Resolución 2646 de 2008	Nacional	Resolución	Todos Excepto 15 y 18	17/07/2008	Ministerio de la Protección Social	Establecen disposiciones que regulan los programas para la prevención y el control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales	Permanente	Incumplimiento e la norma /enfermedades laborales	Establecen disposiciones que regulan los programas para la prevención y el control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales	X	Programa de Riesgo Psicosocial Cronograma de actividades Aplicación de la batería autorizada por el Ministerio del Trabajo para detectar los riesgos psicosociales. Implementación de las recomendaciones y mejoras de acuerdo al informe del riesgos psicosocial de la empresa.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ejecución de las actividades